



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

23 de noviembre de 2022 *Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **ESPÍNDOLA MARCELA GLADYS, DNI. 32.102.607** carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de la provisión de materiales de construcción para el inicio de construcción de su vivienda para el grupo familiar que se encuentra en situación de extrema vulnerabilidad en cuanto a lo habitacional,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social conjuntamente con la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también de las condiciones familiares y de carencias,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11° del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales fueron adquiridos a la firma **BISCALDI ENRIQUE RAÚL**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1°: Otorgar un subsidio de Pesos **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 185.904,00)**, a favor de la Señora **ESPÍNDOLA MARCELA GLADYS, DNI. 32.102.607**, para la adquisición de materiales de construcción para inicio de edificación de su vivienda, en razón de la situación familiar por la cual se encuentra atravesando, cuya carencia ha sido constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada, conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2°: Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor del proveedor **BISCALDI ENRIQUE RAÚL, C.U.I.T. 23-22904472-9**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 04. - 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.237

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte